

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La asociación Parroquial recreativa de la tercera edad Blanca Paloma, con sede en calle Alondra nº 2 de esta ciudad de Sevilla ha recibido cédula de notificación del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Sevilla por la que se acuerda el requerimiento y citación para que en el plazo de 10 días desaloje el inmueble en el que tiene su sede y desarrolla sus actividades, señalando como hora y día del lanzamiento el 23 de enero de 2014, diligencia que se ha demorado por motivos procedimentales pero que por motivos de fondo verá cumplido su efecto en breves fechas.

La Asociación recreativa cuenta con 118 afiliados que abonan 2 € mensuales y sus actividades tanto para los 118 afiliados como para los familiares y allegados. La entidad persigue la satisfacción de intereses generales a través de los fines que se recogen en sus Estatutos:

- 1º. Acoger a todos los pensionistas y jubilados de la zona.
- 2º. Fomentar la convivencia y la colaboración para pasar de manera distraída las horas de ocio.
- 3º. Estudiar las medidas concretas y globales para las mejores condiciones de vida de los pensionistas y jubilados afiliados.
- 4º. Cooperar con las autoridades administrativas y laborales y organismos de la seguridad social para la contribución a la resolución de los problemas de los beneficiarios y pensionistas directamente afectados.
- 5º. Proporcionar a los socios un lugar agradable y acogedor adecuado a sus necesidades.

Todo ello supone el desarrollo de actividades de ocio, culturales y sociales y la presencia de una entidad en la sociedad civil, algo que en estos momentos es

más necesario que nunca debido a las dificultades socioeconómicas que están dificultando el disfrute de la vida personal y social. Es especialmente importante apoyar el movimiento asociativo que aporta a sus miembros un enriquecimiento del normal desarrollo de la vida proporcionando el uso y disfrute de instalaciones tan básicas como puede ser un local en el que poder desarrollar sus capacidades sociales y personales.

En relación con ello, el Grupo Municipal Socialista considera necesario formular la siguiente

PROPUESTA

PRIMERA.- Ceder el uso a la Asociación Blanca Paloma de un local apropiado, en las proximidades del local que actualmente ocupan, para que sea sede de la Asociación y esté adecuado para el desarrollo de sus actividades.

SEGUNDA.- Instar al Arzobispado de Sevilla para que la Archidiócesis llegue a un acuerdo de solución temporal con la Asociación Blanca Paloma, hasta que se pueda hacer efectiva la cesión del uso del local al que se refiere el punto anterior.

En Sevilla, a 29 de enero de 2014

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas